INFORME DE GESTION AMPLIADO

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GOBIERNO

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CESAR LUIS LOPEZ BARRERA

CUENTA DE COBRO: 01

MES: JUNIO DEL 2025

CONTRATO: 1321 DE 2025

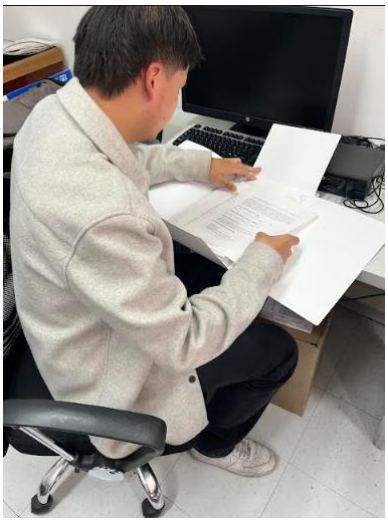
SUPERVISOR: KAREN LIZETH CABRERA INFANTE

OBJETO CONTRACTUAL: Prestar por sus propios medios sus servicios de apoyo a la gestión con plena autonomía técnica y administrativa a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno brindando apoyo en la conformación, clasificación, ordenación y archivo de expedientes para su consulta y conservación en los temas referentes a la seguridad, convivencia ciudadana y seguridad ciudadana integral, de acuerdo con las disposiciones y lineamientos técnicos fijados por el Ministerio del Interior y el Archivo General de la Nación.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

OBLIGACIÓN NUMERO 1.
1. Brindar apoyo a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno en las actividades relacionadas con la aplicación de los procesos de organización y conservación preventiva de los archivos asignados, específicamente en las siguientes actividades: a) recibir y verificar; b) clasificar; c) ordenar por tipología documental; d) aplicar técnicas de conservación (eliminación del material metálico, reparación artesanal); e) foliar; f) encarpetar; g) rotular e identificar cajas o carpetas; h) embalar; i) ejercer autocontrol de calidad.

Evidencia 1: Durante el periodo de apoyo a la Dirección, se realizó la revisión documental de los archivos correspondientes a los años 2001 a 2005, con el objetivo de identificar una documentación solicitada por la entidad. Se ejecutaron procesos de clasificación, ordenamiento por tipología, eliminación de material metálico, foliado y encarpetado. Además, se identificaron y rotularon cajas correspondientes al programa de alertas tempranas, contribuyendo a su conservación preventiva y futura consulta.



OBLIGACION NUMERO 2.
Brindar apoyo a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno en la incorporación, organización y actualización de la información en las bases de datos documental de la información recibida y generada de los programas y proyectos de inversión, especialmente el denominado “Fortalecimiento de la capacidad de articulación territorial para la incorporación de estrategias de convivencia y seguridad ciudadana integral, corresponsable, contextualizada y preventiva a nivel nacional”.

Evidencia 2: No hubo actividad durante este periodo.

OBLIGACION NUMERO 3.
Brindar apoyo a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno en el trámite y seguimiento de la correspondencia a través de las plataformas dispuestas por el Ministerio del Interior, asegurando la correcta gestión documental y la emisión de informes de gestión requeridos por la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno.

Evidencia 3: No hubo actividad durante este periodo

OBLIGACION NUMERO 4.
Aplicar la ética archivística debida a la reserva y discreción de los asuntos que conozca debido a sus actividades.

Evidencia 4: se vela por el cumplimiento de la norma técnica de la gestión pública NTGP 1000 2009 E ISO9001 2008 Y LA NORMA COMPLEMENTARIA Y LAS FORMAS RELACIONADAS CONFORME A LOS LINEAMIENTOS CONFORME AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD

OBLIGACION NUMERO 5.

Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean convocadas por el supervisor y/o el director (a) de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno.

Evidencia 5: El día 27 de mayo, se asistió a la reunión convocada por la Dirección, en la cual se definieron las actividades de manejo del archivo físico y digital, así como la distribución de tareas

y cronograma para continuar con la organización documental. Se tomaron apuntes de los acuerdos establecidos y se propusieron mejoras para la gestión del archivo.



CESAR LUIS LOPEZ BARRERA
CC. N.º 1000783782
CONTRATO 1321 DE 2025